



CIRCULAR NÚMERO 012/JAM LEÓN/2025

CIUDADANOS, ABOGADOS LITIGANTES,
DEFENSOR DE OFICIO, SECRETARIOS
Y DIRECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y
DESCENTRALIZADA DE LEÓN, GUANAJUATO.
P R E S E N T E.

Conforme el Calendario Oficial de estos Juzgados para el presente año, aprobado por el Consejo Administrativo en su primera sesión ordinaria, celebrada el pasado 06 de febrero, y con las facultades concedidas por el artículo 371, fracciones XI y XIII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Se inhabilita el **próximo día miércoles 04 de junio**, atendiendo a la conmemoración del **Día de la Virgen de la Luz**. Por consiguiente, permanecerán cerradas las oficinas de estos Juzgados Administrativos Municipales; día inhábil que deberá tomarse en cuenta en el cómputo de los plazos respectivos, tanto en promociones como en demandas de término.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 371, fracciones XI y XIII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; así como lo señalado en la fracción XII, del punto 2.3.2., del Manual de Organización y Funcionamiento de los Juzgados Administrativos Municipales de León, Guanajuato.

“EL TRABAJO TODO LO VENCE”.

LEÓN, GUANAJUATO, A 02 DE JUNIO DEL AÑO 2025

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE GARZA LOZORNIO.

JUEZA GENERAL.

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES DE LEÓN.

“La Administración Pública Municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia”.